

# Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## Resolución

**Referencia:** EX-2023-00707488- -UNC-ME#BIMO

## VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Deportes, referente a la autorización para la compra de pintura para realizar las marcaciones de las canchas de rugby y fútbol 11 de la Dirección de Deportes UNC;

#### Y CONSIDERANDO:

Que motiva este pedido la importancia de mantener en condiciones adecuadas las instalaciones de la Dirección de Deportes, para el correcto funcionamiento y una buena calidad de atención a los/as alumnos/as de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que a orden 3 del expediente de referencia, la Dirección de Deportes informa que la pintura tiene que ser látex para exterior y se necesitan 20 tarros de 20 litros c/u:

Que a orden 4 se agregan los presupuestos solicitados, y a orden 7 un cuadro comparativo de las diferentes cotizaciones, y se recomienda para la adquisición al proveedor TU COLOR, de LAURA SOLEDAD BARBOZA CUIT 27-29201510-6; quien presenta la mejor oferta y se adecua a lo requerido;

Que el Departamento Contable de la Dirección de Deportes informa en el orden 10, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un monto total de Pesos Cuatrocientos Cinco Mil Seiscientos C/00/100 (\$405.600,00);

Que la compra requerida se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI:

## EL SECRETARIO DE

# BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

## RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º:</u> AUTORIZAR la compra de pintura para realizar las marcaciones de las canchas de rugby y fútbol 11 de la Dirección de Deportes UNC, por un monto total de Pesos Cuatrocientos Cinco Mil Seiscientos C/00/100 (\$ 405.600,00);

<u>ARTÍCULO 2º:</u> Autorizar al Dpto. Contable de la Dirección de Deportes a efectivizar el pago por un importe de Pesos Cuatrocientos Cinco Mil Seiscientos C/00/100 (\$ 405.600,00), al proveedor TU COLOR, de LAURA SOLEDAD BARBOZA, CUIT 27-29201510-6.

<u>ARTÍCULO 3°:</u> Imputar el egreso por un importe total de Pesos Cuatrocientos Cinco Mil Seiscientos C/00/100 (\$ 405.600,00), a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.002.002.11.07.02.00.01.00.2.5.5.0000.1.21.3.4

<u>ARTÍCULO 4°:</u> Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes y al Departamento Contable de la Dirección de Deportes. Cumplido, archívese.

eb